## RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



## - JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: TUTELA 2021-0027.

ADMÍTASE, por reunir los requisitos formales exigidos en la Ley, la anterior ACCIÓN DE TUTELA que presenta el señor GILMA CASTRO HERNÁNDEZ, en contra del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO** PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL Y FONVIVIENDA; en consecuencia se DISPONE:

Notifíquese por el medio más expedito, a las partes involucradas en la presente acción, la admisión de la misma, para los fines legales consiguientes a que haya lugar.-

Vincular a la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS-UARIV-, por cuanto de los hechos de la presente acción, se evidencia que la actora ha realizado trámites sobre el mismo tema allí.

Se pone en conocimiento de la parte accionada la presente acción de tutela, para efectos de que junto con la notificación, se pronuncie por escrito sobre la misma y allegue a éste despacho las pruebas que considere necesarias, en un término no mayor a 48 horas, so pena de las sanciones de tipo procesal prevista en el art. 20 del Decreto 2591 de 1991.

Se abre a pruebas la presente acción; en consecuencia se decreta y ordena tener como tales al momento de fallarse la instancia, las siguientes:

La documental aportada con la tutela.

CÚMPLASE

## Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

**!** : +57 (1) 342-3489

🧾 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a18fcf7a385c64afc93de7c34e0faa8cd7f089f6c3b92690ee5c64d866dd64d**Documento generado en 14/04/2021 03:56:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

Tel: 3423489

Correo: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co